

1971

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y uno, reunidos en Acuerdo Extraordinario el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Eduardo A. Ortiz // Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Marco Aurelio Risolía, Don // Luis Carlos Cabral y Doña Margarita Argúas, hallándose ausente por encontrarse en el extranjero en uso de licencia el Señor Juez Decano Doctor // Don Roberto E. Chute; y con asistencia del Señor Procurador General de la Nación Doctor Don Eduardo H. Marquardt,

Consideraron:

Que en la fecha se ha recibido la comunicación de la Junta / de Comandantes en Jefe, por la que hace saber a esta Corte que ha reasumido el Poder Político de la República, hasta el cumplimiento del proceso / de la Revolución Argentina.-

Que, en la inteligencia de que la Junta de Comandantes en Jefe cumplirá el objetivo de restablecer la forma republicana, representativa y democrática de gobierno y mantendrá en plena vigencia el sistema de derechos y garantías que consagra la Constitución Nacional y que es mi-// sión de esta Corte preservar, corresponde -reiterando la doctrina de la acordada de 9 de junio de 1970- tomar conocimiento de la mencionada comunicación.-

Resolvieron:

Tomar conocimiento de la comunicación de referencia y acusar recibo en la forma de estilo.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y regis-// trase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

*E. A. Ortiz Basualdo*

*P. O. J.*

*acuerdo*

*Emmarquar*

*Marquardt*

*(Secr.)*